



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN

264

N° INF. TECNICO

380

TRAMITADA

23/12/2010

COD_AUTENTIF:9020101224-2681-2009,5489-2004-030040531

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

23/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **264** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CGHB-HB**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **380** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **HEINER DANILO BUENO MATTOS** la cantidad de **0,57** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ANMANDO CONCHA LOYOLA

Ingeniero Civil

Director Reg. de Vialidad (S)

Región del Bío Bío

GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



INFORME TÉCNICO SOBREPESO

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
380	14842	22/12/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 9020101224-2681-2009, 5489-2004-030040531

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: HEINER DANILO BUENO MATTOS

RUT EMPRESA: 14523677-0 N°: 90

REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 041 - 2945836

COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:

DOMICILIO: 2 NORTE N° 90 - POBLACION ESMERALDA EMAIL@ hidrosurgruas@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 32 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ TALCAHUANO Destino ▶ CHILLAN

LOCALIDADES: Origen ▶ TALCAHUANO Destino ▶ ENTRADA NORTE A CHILLAN

RUTA A RECORRER: 154;151(INTERPORTUARIA);152(AUT.ITATA);5 SUR-

TOTAL DE K.M: 120 Fecha Aprox. Viaje: 27/12/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CGHB-HB SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.6 Alto ▶ 3.5 Largo ▶ 13

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.50								
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)							
PESOS X EJES	8	24							
N° DE RUEDAS	2	8							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

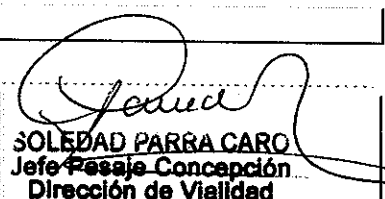
OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **27/12/2010** FECHA HASTA ▶ **29/12/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depio de Proyectos y Estructura



SOLEDAD PARRA CARO
Jefe Pesaje Concepción
Dirección de Vialidad
VIII Región del Bio-Bio

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
259	335	22/11/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.9020101221-2681-2009, 5489-2004-030039166

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

22/11/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **259** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BXFP-54**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **335** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA**, la cantidad de **0,41** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

5.88

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO GONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
335	13496	22/11/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 9020101221-2681-2009, 5489-2004-030039166

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.

RUT EMPRESA: 77926000-3 N°: 9951

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 4447100

COMUNA: QUILICURA CIUDAD:

DOMICILIO: AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA EMAIL@ vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 32 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ CABRERO Destino ▶ TALCAHUANO

LOCALIDADES: Origen ▶ CABRERO Destino ▶ HUALPEN

RUTA A RECORRER: O-50-Q; 148, 154

TOTAL DE K.M: 86 Fecha Aprox. Viaje: 22/11/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.6

ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 0 Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BAFP-54 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.50						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	8	24					
N° DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/12/2010 FECHA HASTA ▶ 22/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Soledad Parra Caro
SOLEDAD PARRA CARO
Jefe Pesaje Concepción
Dirección de Vialidad
VIII Región del Bio-Bio

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
260	377	21/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.9020101221-2681-2009, 5489-2004-030040458

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Espectales

21/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **260** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYGZ-18** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **377** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.** la cantidad de **1,11** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
377	14769	21/12/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 9020101221-2681-2009, 5489-2004-030040458

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ARIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.
 RUT EMPRESA: 77926000-3 N°: 9951
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 4447100
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA EMAIL@ vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 45 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ TALCAHUANO Destino ▶ LOS ANGELES
 LOCALIDADES: Origen ▶ HUALPEN Destino ▶ LOS ANGELES
 RUTA A RECORRER: 154;JORGE ALESSANDRI,COSTANERA, PUENTE LLACOLEN,156,180.-
 TOTAL DE K.M: 180 Fecha Aprox. Viaje: 21/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.8
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 0 Total ▶ 16

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BYGZ-18 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.6	2.7					
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)	(D)				
PESOS X EJES	18	24	3				
Nº DE RUEDAS	4	8	4				
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.6	1.6	2.7				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/12/2010 FECHA HASTA ▶ 22/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje
---------------------------------------	--------------------------

SOLEDAD PARRA CARO
 Jefe Pesaje Concepción
 Dirección de Vialidad
 VIII Región del Bio-Bio



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
262	373	16/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:9020101222-2681-2009_5489-2004-030040263

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

16/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **262** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYCY-43**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **373** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA** la cantidad de **1,43** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARCOS PARDO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección Vialidad VIII Región

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
373	14574	16/12/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 9020101222-2681-2009_5489-2004-030040263

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA
 RUT EMPRESA: 8103733-7 N°: KM 18.5
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 41-751089
 COMUNA: CORONEL CIUDAD:
 DOMICILIO: RUTA 160 EMAIL@ luk_franc@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA TEREX RT. 555
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 41 Tara ▶ 18 PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ CABRERO Destino ▶ CONCEPCION
 LOCALIDADES: Origen ▶ CABRERO Destino ▶ CONCEPCION
 RUTA A RECORRER: 5 SUR,152(AUT.ITATA) ,150,154,AVDA. JORGE ALESSANDRI,AVDA.COSTANERA
 TOTAL DE K.M: 110 Fecha Aprox. Viaje: 17/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.30
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.1
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.00 Carga ▶ 11.50 Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BYCY-43 SemiRemolque ▶ JJ-1666 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	22	31					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.0	1.5	1.6					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**


OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **22/12/2010** FECHA HASTA ▶ **22/12/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura


SOLEDAD PARRA CARO
Jefe Pesaje Concepción
Dirección de Vialidad
VIII Región del Bío-Bío

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
261	378	21/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.9020101221-2681-2009, 5489-2004-030040460

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 261 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BYGZ-18**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 378 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.** la cantidad de 1,11 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
378	14771	21/12/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 9020101221-2681-2009, 5489-2004-030040460

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ARRIENDO DE GRUAS Y MAQUINARIAS LIMITADA.
 RUT EMPRESA: 77926000-3 N°: 9951
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 4447100
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: AV.PRESIDENTE E.FREI MONTALVA EMAIL@ vfossati@gruasplumas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 45 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ LOS ANGELES Destino ▶ TALCAHUANO
 LOCALIDADES: Origen ▶ LOS ANGELES Destino ▶ HUALPEN
 RUTA A RECORRER: 180,156,PUENTE LLACOLEN,COSTANERA,JORGE ALESSANDRI,154
 TOTAL DE K.M: 180 Fecha Aprox. Viaje: 21/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.8
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 0 Total ▶ 16

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BYGZ-18 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.6	2.7					
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)	(D)				
PESOS X EJES	18	24	3				
N° DE RUEDAS	4	8	4				
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.6	1.6	2.7				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA
 FECHA DESDE ▶ 27/12/2010 FECHA HASTA ▶ 30/12/2010
 DEPARTAMENTO DE PUENTES
 Firma Depto de Proyectos y Estructura
 Firma jefe Depto. Pesaje
OLIVIA PARRA CARO
 jefe Pesaje Concepción
 Dirección de Vialidad
 VIII Región del Bio-Bio



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
258	376	20/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:9020101220-2681-2009,5489-2004-030040374

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

20/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **258** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BSBV35**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **376** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA** la cantidad de **1,19** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (8)
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE **CHILE** **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
376	14685	17/12/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 9020101220-2681-2009, 5489-2004-030040374

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA		
RUT EMPRESA	12922042-2	N°	5383
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	41 2570139 - 2570155
COMUNA	TALCAHUANO	CIUDAD	
DOMICILIO	CARLOS OLIVER	EMAIL@	transportes@transportesrivera.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 42	Tara ▶ 20	PBT ▶ 62

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ NIPAS
LOCALIDADES	Origen ▶ AUTOPISTA	Destino ▶ NUEVA ALDEA
RUTA A RECORRER	154; ROTONDA GENERAL BONILLA; 150; 152; N-66-O-	
TOTAL DE K.M	75	Fecha Aprox. Viaje 17/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.35	Total ▶ 3.35
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.90	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 13	Total ▶ 25

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BSBV35	SemiRemolque ▶ JC5981	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

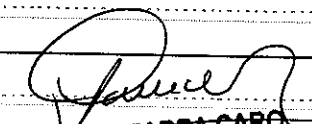
CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	11						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	24	31					
N° DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 20/12/2010	FECHA HASTA ▶ 22/12/2010
DEPARTAMENTO DE PUENTES	
Firma Depto de Proyectos y Estructura	 SOLEDAD PARRA CARO Jefe Pesaje Concepción Dirección de Vialidad VIII Región del Bio-Bio
	Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
257	374	17/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.9020101217-2681-2009, 5489-2004-030040339

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

17/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **257** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BSBV35**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **374** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA** la cantidad de **0,24** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

538

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
374	14650	17/12/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 9020101217-2681-2009, 5489-2004-030040339

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA

RUT EMPRESA: 12922042-2 N°: 5383

REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 41 2570139 - 2570155

COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:

DOMICILIO: CARLOS OLIVER EMAIL@ transportes@transportesrivera.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA FORESTAL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 20 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ CONCEPCION Destino ▶ FLORIDA

LOCALIDADES: Origen ▶ PALOMARES Destino ▶ COPIULEMU

RUTA A RECORRER: 148; O-50-Q

TOTAL DE K.M: 45 Fecha Aprox. Viaje: 17/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.35	Total ▶ 3.35
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 9	Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BSBV35 SemiRemolque ▶ JG8338 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	11					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	22	23				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/12/2010

FECHA HASTA ▶ 19/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Soledad Parra Caro
SOLEDAD PARRA CARO
Jefe Pesaje Concepción
Dirección de Vialidad
VIII Región del Bio-Bío

Firma jefe Depto. Pesaje



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
256	372	14/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:9020101216-2681-2009,5489-2004-030040186

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **256** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CGHB-52**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **372** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **HEINER DANILO BUENO MATTOS** la cantidad de **0,21** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

S.P.

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
372	14497	14/12/2010	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 9020101216-2681-2009, 5489-2004-030040186

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: HEINER DANILO BUENO MATTOS

RUT EMPRESA: 14523677-0 Nº: 90

REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 041 - 2945836

COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:

DOMICILIO: 2 NORTE Nº 90 - POBLACION ESMERALDA EMAIL@ hidrosurgruas@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 32 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ CORONEL Destino ▶ TALCAHUANO

LOCALIDADES: Origen ▶ CORONEL Destino ▶ HUALPEN

RUTA A RECORRER: 160; PUENTE LLACOLEN; COSTANERA; JORGE ALESSANDRI; 154; LAS GOLONDRINAS.

TOTAL DE K.M: 45 Fecha Aprox. Viaje: 14/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.6

ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 0 Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CGHB-52 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.50								
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)							
PESOS X EJES	8	24							
Nº DE RUEDAS	2	8							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/12/2010

FECHA HASTA ▶ 20/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma]
SOLEDAD PARRA CARO
 Jefe Pesaje Concepción
 Dirección de Vialidad
 VIII Región del Bio-Bio

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje